

Quito, 23 de octubre de 2013

**Boletín de prensa No. NAC-COM-13-0032**

**SUBASTAS DE VEHÍCULOS EMBARGADOS SE REALIZARON CON ÉXITO**

Este 23 de octubre el Servicio de Rentas Internas cumplió de manera exitosa con la subasta del segundo grupo de vehículos embargados a una importante empresa por una deuda superior a los 94 millones de dólares, por concepto de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2005. Este día se efectuó la subasta de cinco vehículos, dos de los cuales fueron adjudicados de acuerdo al siguiente detalle:

CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	AVALÚO (\$)	HORA DE LA DILIGENCIA	BASE PARA OFERTAR (2/3 PARTES DEL AVALÚO)	VALOR DE ADJUDICACIÓN
AUTOMÓVIL	MERCEDEZ BENZ	S 400 HYBRID L	2011	117.209,66	10h00	\$ 78.139,77	\$ 90.400
AUTOMÓVIL	MERCEDEZ BENZ	S400 HYBRID	2010	101.881,56	11h00	\$ 67.921,04	\$ 78.200

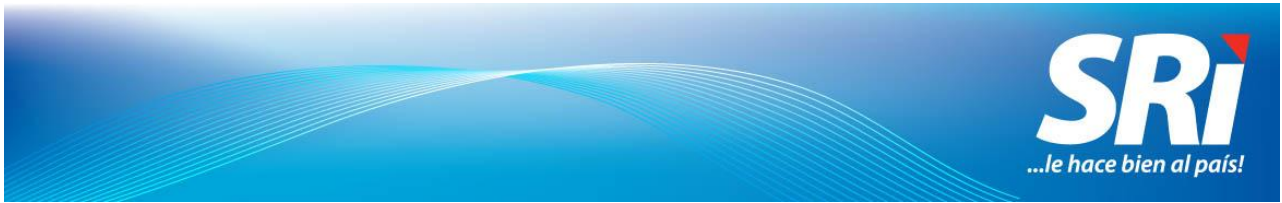
Dentro del mismo proceso, el martes 22 de octubre se realizó la subasta del primer lote de vehículos, tres fueron adjudicados de acuerdo al siguiente detalle:

CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	AVALÚO (\$)	HORA DE LA DILIGENCIA	BASE PARA OFERTAR (2/3 PARTES DEL AVALÚO)	VALOR DE ADJUDICACIÓN
JEEP	JEEP	COMMANDER LIMITED 5.7L HEMI	2007	36.995,48	11h00	\$ 24.663,65	\$ 24.663,65
CAMIONETA	DODGE	RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 TA	2012	65.471,35	12h00	\$ 43.647,57	\$ 43.647,57
CAMIONETA	DODGE	RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 TA	2012	69.563,31	14h00	\$ 46.375,54	\$ 65.100

Cabe resaltar que las dos diligencias fueron abiertas al público y contaron con la presencia de medios de comunicación, lo que da muestra de la transparencia y credibilidad que caracterizan a la Administración Tributaria.

El Servicio de Rentas Internas avala la constitucionalidad y legalidad de los procesos de remate realizados y garantiza a la ciudadanía la legalidad de todo lo actuado. Por tanto, los compradores de los bienes subastados y rematados en este proceso gozan de toda las garantías legales para ser propietarios de los mismos, por lo que, toda aseveración que diga lo contrario es nula.

El SRI rechaza categóricamente toda insinuación de amedrentamiento o intimidación que se remita para evitar el proceso en ejecución, insinuaciones que al carecer de sustento legal, tal como se ha demostrado una y otra vez en los procesos judiciales correspondientes, no deben



preocupar a los interesados en adquirir los bienes en remate. Al contrario, el SRI felicita a quienes adquieren estos bienes, ya que de esta manera, ayudan en la recuperación de los recursos que pertenecen al Fisco.

Las Instituciones del Estado cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones emanadas de este proceso legal y transparente

Finalmente el SRI invita a la ciudadanía a ser parte de este proceso constitucional, a fin de que junto a la Administración Tributaria, participe en la recuperación de los recursos que pertenecen al Estado.

Para mayor información sobre el cronograma de nuevas subastas y remates, revise la página web: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), sección Remates y Coactivas, y también la cuenta institucional de youtube: <http://www.youtube.com/user/sricomunicacion>.

***Departamento Nacional de Comunicación  
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6  
2908 578 ext. 3624 / 3628  
Síguenos en twitter: @sriecuador***